

Directiva Rectoral 007 de 2020
10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FUNDACION TECNOLOGICA ALBERTO MERANI

POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS DÍAS MERANI

El Rector de la Institución, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 29, en su numeral b, establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Estatuto Orgánico de la Fundación Tecnológica Alberto Merani en su artículo 36 define al Rector así “El Rector es la primera autoridad académica y administrativa de la Fundación”, además en su artículo 38, que contempla las funciones del Rector, consagra en su numeral 14 lo siguiente “Las demás que le asignen la Asamblea General y la Presidencia de la Fundación, así como aquellas que como autoridad académica y administrativa, deba cumplir para el normal y adecuado desarrollo Institucional.”



RESUELVE

Numeral Primero: Formalizar Institucionalmente el día Merani, tanto en el periodo académico I, como en el II de cada año lectivo.

*Para el periodo comprendido en el primer semestre del año, el día Merani se conmemorará el día veinte (20) de abril, toda vez que la Resolución 1327 de 2005 a través de la cual El Ministerio de Educación Nacional le concedió a la Institución la personería jurídica, tiene esta fecha de emisión.

Si llegase a caer en día festivo o fin de semana, se celebrará el viernes inmediatamente anterior.

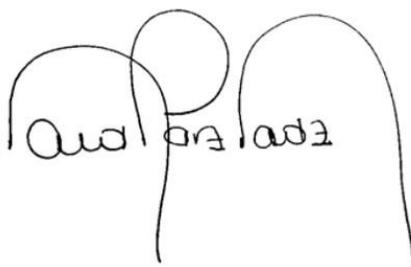
*Para el periodo comprendido en el segundo semestre del año, el día Merani se conmemorará el día doce (12) de septiembre, toda vez que la Resolución 15028 de 2014 a través de la cual el Ministerio de Educación Nacional, aprobó el cambio de nombre de Fundación Tecnológica San Francisco de Asís, a Fundación Tecnológica Alberto Merani, tiene esta fecha de emisión.

Si llegase a caer en día festivo o fin de semana, se celebrará el viernes inmediatamente anterior.



Numeral Segundo. La presente Directiva Rectoral, entrará en vigencia, a partir de la fecha de promulgación de la misma.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



RONALD PÉREZ RODRÍGUEZ
RECTOR



LEIDY JOHANNA GIRALDO REALPE
SECRETARIA GENERAL

